

8587 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Steyr», modelo 8120.

Solicitada por «Comatrasa» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la estación de Wieselburg (Austria).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Steyr», modelo 8120, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 94 (noventa y cuatro) CV.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Steyr».
 Modelo 8120.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 377.20-998.
 Fabricante «Steyr-Daimler-Puch A. G.» Steyr (Austria).
 Motor: Denominación Steyr, WD 611.85.
 Número 611.85-996.
 Combustible empleado Mobil Oil Special. Viscosidad a 100° C: 10,6 mm²/S.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
94	2.056	540	182	17	740
93,9	2.056	—	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	91,2	2.056	540	182	17	740
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,9	2.056	—	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	94,1	2.300	604	189	17	740
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	96,9	2.300	604	—	15,5	760

8588 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 850 Super.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 850 DT Super.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Fiat», modelo 850 Super, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 87 (ochenta y siete) CV.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca «Fiat».
 Modelo 850 Super.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Fiat Trattori, S. p. A.» Torino (Italia).
 Motor: Denominación O. M., modelo C03/80 Var. 7.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
87	2.250	1.000	188	11	717
86,8	2.250	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	82,5	2.250	1.000	188	11	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	86,8	2.250	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	84,9	2.400	1.067	195	11	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	89,3	2.400 <td>1.067</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	1.067	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.250 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.